GS-2026- 001364 **/ ESCEQ – GUDEC 20.1**

Bogotá D.C, 01 de octubre de 2026

Señor teniente coronel
JOHNNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".
Km 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda las Margaritas
Facatativá.

ASUNTO: informe de supervisión contrato No. 49-7-10005-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/09/2026**	**Hasta**	**01/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-001270-ESCAR del 02/02/2026, el señor coronel, Billy Ferney Lizarazo Ariza, obrando en calidad de Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Subintendente, German David Alvarado Suesca.

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-004693-ESCAR del 14/05/2026, el señor teniente coronel Johnny Harley Castillo Español, obrando en calidad de Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Subintendente Jhon Alexander Sanabria Camacho.

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-007755-ESCAR del 13/08/2026, el señor teniente coronel Johnny Harley Castillo Español, obrando en calidad de Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Subintendente German David Alvarado Suesca.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 07**

01. informe de supervisión del mes de febrero con radicado No. GS-2026-000246-ESCEQ del 02/03/2026
02. informe de supervisión del mes de marzo con radicado No. GS-2026-000386-ESCEQ del 02/04/2026
03. informe de supervisión del mes de abril con radicado No. GS-2026-000500-ESCEQ del 02/05/2026
04. informe de supervisión del mes de mayo con radicado No. GS-2026-000659-ESCEQ del 02/06/2026
05. informe de supervisión del mes de junio con radicado No. GS-2026-000818-ESCEQ del 02/07/2026
06. informe de supervisión del mes de julio con radicado No. GS-2026-000994-ESCEQ del 02/08/2026
07. informe de supervisión del mes de agosto con radicado No. GS-2026-001170-ESCEQ del 01/09/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	49-7-10005-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Prestación de Servicio Profesionales en "Licenciatura en Ciencias de la Educación, Profesional en Administración Educativa o Profesional en Diseño Curricular, complementado con especialización o maestría en gestión educativa, maestría en diseño curricular, especialización o maestría en gestión de la calidad educativa para la Escuela de Equitación Policial "CR. Luis Augusto Tello Sánchez".
Contratista	Oscar Orlando Porras Rodríguez
Representante legal	Oscar Orlando Porras Rodríguez
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 44.800.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 44.800.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato, será de diez (10) meses, a partir del 01 de febrero de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/02/20226
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En el mes de febrero se realizaron las siguientes actividades por parte del asesor metodológico de malla curricular:

- Se verifico actividades de verificación y reestructuración de la malla curricular de los cursos policiales.
- Se verifico la asistencia a mesa de trabajo con pares académicos en DIEPO
- Diligenciamiento de certificados y formatos de compromisos

En el mes de marzo se realizó la supervisión a las siguientes actividades desarrolladas por parte del asesor metodológico de malla curricular:

- Reunión mesa de trabajo en la sala de juntas de la Escuela de Equitación Policial
- Elaboración fichas docentes
- Elaboración Contenidos programáticos
- Reunión con Vicerrectoria de Investigación

En el mes de abril se realizó la supervisión a las siguientes actividades desarrolladas por parte del asesor metodológico de malla curricular:

- Revisión de avance en la construcción del documento maestro del del Especialización Técnica profesional en Podología Equina
- Avance de elaboración de fichas docentes
- Elaboración Contenidos programáticos
- Reunión con Vicerrectoria Academica

En el mes de mayo se realizó la supervisión a las siguientes actividades desarrolladas por parte del asesor metodológico de malla curricular:

- Revisión de la Elaboración de los Contenidos programáticos
- Se verifica la Corrección de Contenidos Programáticos de la Especialización Técnica profesional en Podología Equina.
- Se realizó la verificación de las correcciones a las 13 fichas de necesidades docentes de acuerdo a las asignaturas y las indicaciones de DIEPO
- Se verifico que realizara la corrección de los 10 contenidos programáticos del plan de estudios del programa de Especialización Técnica profesional en podología

En el mes de junio se realizó la supervisión a las siguientes actividades desarrolladas por parte del asesor metodológico de malla curricular:

- Revisión de la Elaboración de los Contenidos programáticos
- Ajustar la redacción del documento maestro

- Seguimiento y orientación a las mesas interinstitucionales realizando correcciones a los contenidos programáticos de la Especialización Técnica profesional en Podología Equina.
- Apoyar al personal de la Sede Multicampus Escuela de Equitacón Policial en los procesos de aseguramiento de la calidad en la parte investigativa
- Asesora el mejoramiento del perfil académico de los profesionales de esta sede multicampus con el fin de avanzar en el proceso de registro calificado
- Se realizó la verificación de las correcciones a las 13 fichas de necesidades docentes de acuerdo a las asignaturas y las indicaciones de DIEPO
- Se realizan mesas de trabajo con la finalidad de adquirir información de gran importancia con otras unidades para seguir ampliando el documento maestro

En el mes de julio se realizó la supervisión a las siguientes actividades desarrolladas por parte del asesor metodológico de malla curricular:

- Revisión de la Elaboración de los Contenidos programáticos
- Se verifica el apoyo al personal del Grupo de Investigación de esta sede universitaria, realizando la Vinculación de productos de investigación al Grupo de Esta Sede Universitaria
- Se verifica la elaboración al documento maestro de las condiciones 1 a la 9
- Se verifica el ajuste a la redacción y la aplicación de normas APA en la elaboración del documento
- Se verifica la asistencia y desarrollo de las diferentes mesas de trabajo con la Dirección de Educación Policial (pre-consejo académico) y la Escuela de Posgrados de Policía (ESPOL), para recopilar la información necesaria y seguir en la construcción del documento maestro.

En el mes de agosto se realizó la supervisión a las siguientes actividades desarrolladas por parte del asesor metodológico de malla curricular:

- Revisión de la Elaboración de los Contenidos programáticos
- Se verifica el apoyo al personal del Grupo de Investigación de esta sede universitaria, realizando la Vinculación de productos de investigación al Grupo de Esta Sede Universitaria
- Se verifica la asistencia y desarrollo de las diferentes mesas de trabajo con la Dirección de Educación

En el mes de septiembre se realizó la supervisión a las siguientes actividades desarrolladas por parte del asesor metodológico de malla curricular:

- Revisión de la Elaboración de los Contenidos programáticos de los diferentes cursos ofertados por la Escuela de Equitación Policial.
- Se aportan productos de investigación científica al Grupo de Investigación de la Escuela de Equitación Policial.
- Se verifica la asistencia y desarrollo de las diferentes mesas de trabajo con la Dirección de Educación y en la Escuela de Equitación Policial.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	CUMPLE

2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	CUMPLE
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	CUMPLIÓ CON LA ENTREGA DE LOS INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE PREVIO AL PAGO DEL 23/09/2026 PLANILLA NUMERO 95373466
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del contrato en la plataforma SECOP II, la Garantía Única.	SI	PUBLICADA EN SECOP II
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	SE REALIZÓ LA ESPECTIVA FIRMA DEL DOCUMENTO DE LA DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISOS CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE CONTRATISTA A TERCEROS.
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	SE LE INFORMA AL CONTRATISTA
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	SE LE INFORMA AL CONTRATISTA
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado	SI	SE LE INFORMA AL CONTRATISTA
10	Entregar la documentación requerida para la prestación del servicio.	SI	CUMPLIÓ CON LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN
11	Cumplir con las buenas prácticas ambientales establecidas en el ANEXO No. 3 y con las que se desarrollan en cada lugar de prestación del servicio establecidos para el cumplimiento del objeto del proceso.	SI	CUMPLE
12	El oferente deberá cumplir para con el consumidor lo estipulado en la Ley 1480 del 12 de oct de 2011 artículo 7 y subsiguientes.	SI	SE LE INFORMA AL CONTRATISTA
13	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	SE LE INFORMA AL CONTRATISTA

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
ITEM	**DE CARÁCTER TÉCNICO:** (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1		SI	Mediante informe el contratista reporta las actividades adelantadas durante el mes de febrero, respecto a la revisión actual del proceso de actualización de programas.

	Contribuir con la elaboración de documentos maestros con estándares de alta calidad exigidos por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, en cuanto a procesos de acreditación, renovación de programas y registros calificados	SI	Mediante informe el contratista reporta las actividades adelantadas el día 10 de marzo, respecto a la revisión actual del proceso de actualización de programas, soportado en el informe de actividades
		SI	Mediante informe el contratista reporta las actividades adelantadas durante el mes de abril, quedando registrado mediante comunicación oficial No. GS-2026-000583-ESCEQ evidenciando el trabajo en las condiciones 1,2,5 y 9 del documento maestro.
		SI	se evidencie las actividades adelantadas durante el mes de mayo, en las condiciones 1,2,5,7 y 8 del documento maestro.
		SI	Mediante informe el contratista reporta las actividades adelantadas durante el mes de junio, quedando registrado mediante comunicación oficial No. GS-2026-000771-ESCEQ evidenciando el trabajo en las condiciones 1,2,3,5,7,8 y 8 del documento maestro.
		SI	En el mes de Julio mediante comunicación oficial No. GS-2026-000950-ESCEQ de fecha 27 de Julio 2026, se reportan las actividades adelantadas en las condiciones 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 del documento maestro.
		SI	Mediante informe, el contratista presenta las actividades desarrolladas durante el mes de septiembre, destacándose la elaboración de la malla curricular del proyecto de Especialización Técnica Profesional en Pedagogía y Administración Equina (Curso Policial de Maestro de Carabineros), así como la construcción del Aspecto 1: Análisis de Contexto correspondiente a dicho proyecto académico.
2	Acompañar, la sustentación relacionada con la creación y renovación de los programas y visita de pares académicos	SI	Durante el mes de febrero se llevó a cabo reunión con el par académico de la vicerrectoría de investigación de la Dirección de Educación Policial, se tocaron temas de: • Estudio de Factibilidad • Estudio de contexto • Malla curricular
		SI	El 18 de marzo se llevó a cabo reunión vía remota, con par académico de la Dirección de Educación Policial, en donde se abordó el tema de "*funciones de la vicerrectoría de investigación, innovación y tecnología para la construcción del documento maestro*", soportado en el informe de actividades
		SI	EL 23 / 04/ 2026 se llevó a cabo mesa de trabajo con el señor Intendente Mauricio Tneza de la vicerrectoría académica de DIEPO quedando registrada mediante comunicación oficial No. GS-2026-00427-ESCEQ
		PENDIENTE	Se programará mesa de trabajo con la vicerrectoría académica
		PENDIENTE	En el mes de Junio Se programará mesa de trabajo con la vicerrectoría académica de la

			Dirección de Educación Policial si llegado el caso corresponda
		PENDIENTE	En el mes de julio se programará una mesa de trabajo con la Vicerrectoría Académica de la Dirección de Educación Policial, cuando las necesidades institucionales así lo requieran, para tratar los asuntos de competencia.
		SI	Se llevo a cabo mesa de trabajo en instalaciones de DIEPO los días 24 y 24 de agosto en donde se hizo la revisión de los contenidos programáticos policiales
3	Verificar el desarrollo de procesos de referenciación, nacional e internacional con fines de mejoramiento continuo para la formación y acreditación de los programas que oferta la Escuela y la proyección del programa de Especialización Técnica en Carabineros y protección Ambiental.	SI	Se realizó la revisión a la reestructuración de las fichas técnicas de los cursos actuales, así: • curso ayudante de instrucción • instructor de carabineros • especialización TP en gerencia policial ambiental y ecuestre
4	Asesorar al personal dispuesto por la Escuela de Equitación Policial, en el marco de la visita de pares académicos del ministerio de educación, en el marco de lo dispuesto por el Acuerdo 02 de 2020 del CESU.	PENDIENTE	Se espera confirmación de fecha de visita de los pares académicos por parte del Ministerio de Educación.
5	Acompañar la visita de pares académicos del Consejo Nacional en la acreditación institucional y los programas académicos de la escuela que están en proceso de acreditación y renovación ante el ministerio de Educación.	PENDIENTE	Se espera confirmación de fecha de visita de los pares académicos por parte del Ministerio de Educación.
6	Contribuir con la redacción de la respuesta al informe de pares académicos del Consejo Nacional de Acreditación con ocasión a la solicitud de la renovación de la acreditación del programa académico proyección del programa Especialización Técnica en Podología Equina.	PENDIENTE	Se le informa al contratista, una vez hecha la visita de los pares académicos por parte del Ministerio de Educación, presentar el informe.
7	Contribuir con la redacción de la respuesta al informe de pares académicos del Consejo Nacional de Acreditación con ocasión a la solicitud de acreditación al programa Especialización en Podología Equina.	PENDIENTE	Se le informa al contratista, una vez hecha la visita de los pares académicos por parte del Ministerio de Educación, presentar el informe.
8	Apoyar al personal determinado por la Escuela de equitación policial en los procesos de aseguramiento	SI	Se realizo actividades de asesoramiento para la malla curricular, en las instalaciones de la Escuela de Equitación Policial.
		SI	El día 24/03/2026, se realizó actividades de asesoramiento para la malla curricular, en las instalaciones de la Escuela de Equitación Policial, soportado en el informe de actividades.
		SI	El día 23/04/2026, se realizó actividades de asesoramiento para la malla curricular, en las instalaciones de las Instalaciones de la Dirección de Educación Policial, soportado en el informe de actividades y comunicación oficial No. GS-2026-000477-ESCEQ
		SI	De acuerdo a la mesa de trabajo ejecutada el día 23/04/2026, y en cumplimiento a las instrucciones y recomendaciones de la Dirección de educación policial, durante el presente mes y con el fin de avanzar en el proceso de registro calificado, se realizaron las correcciones a las 13 fichas de necesidades docentes. GS-2026-000583-ESCEQ

	de la calidad, especialmente en lo relativo a lo determinado por el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 o la norma que lo remplace, sustituya o modifique y por la Resolución 021795 de 2020 o la norma que la remplace, sustituya o modifique resolución 1534 del 16 de mayo del 2024	SI	Durante el presente mes de junio apoya al personal determinado por la Escuela de Equitación Policial en los procesos de aseguramiento de la calidad, especialmente en lo relativo a lo determinado por el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 o la norma que lo remplace, sustituya o modifique y por la Resolución 021795 de 2020 o la norma que la remplace, sustituya o modifique resolución 1534 del 16 de mayo del 2024 realizando la: •.Afiliación al Grupo de Investigación ESCEQ •.Asignación de 10 productos al GrupLAC ESCEQ •. Diseño propuesto de artículo científico Actividades registrado mediante comunicación oficial No. GS-2026-000771-ESCEQ
		SI	Durante el presente mes de julio mediante comunicación oficial No. GS-2026-000950-ESCEQ de fecha 27 de Julio 2026, Se deja el respectivo soporte del apoyo al personal del Grupo de Investigación de esta sede universitaria, realizando la Vinculación de 01 articulo Q1 al grupo de Investigación ESCEQ (máximo nivel investigativo).
9	Participar en las reuniones que la Escuela y DIEPO considere necesarias para avanzar en el aseguramiento de la calidad de los programas académicos que oferta la escuela y la proyección para la acreditación de programas.	SI	Durante el mes de febrero se llevó a cabo reunión con pares académicos de la Dirección de Educación Policial, se tocaron temas de: • Estudio de Factibilidad • Estudio de contexto • Malla curricular
		SI	El 18 de marzo se llevó a cabo reunión vía remota, con par académico de la Dirección de Educación Policial, en donde se abordó el tema de *"funciones de la vicerrectoría de investigación, innovación y tecnología para la construcción del documento maestro"*, soportado en el informe de actividades
		PENDIENTE	En el mes de mayo no se programaron reuniones con la Dirección de Educación Policial, dejando constancia que cuando se estime pertinente dichos encuentros se solicitara el acompañamiento por esta dirección
		PENDIENTE	En el mes de junio no se programaron reuniones con la Dirección de Educación Policial, dejando constancia que cuando se estime pertinente dichos encuentros se solicitara el acompañamiento por esta dirección
		PENDIENTE	En el mes de julio no se programaron reuniones con la Dirección de Educación Policial, dejando constancia que cuando se estime pertinente dichos encuentros se solicitara el acompañamiento por esta dirección
		SI	Se llevo a cabo mesa de trabajo en instalaciones de DIEPO los días 24 y 25 de agosto en donde se hizo la revisión de los contenidos programáticos policiales

10	Contribuir en la redacción y proceso de actualización permanente de los planes de estudio y contenidos programáticos del programa académico en los formatos establecidos con sus respectivas bibliografías en norma APA última edición	SI	Mediante informe de avance el señor asesor, demuestra el avance con la elaboración del contenido programático del plan de estudios del programa de Especialización Técnica profesional en podología.
		SI	Mediante informe de avance el señor asesor, demuestra el avance y las correcciones de diez contenidos programáticos del plan de estudios del programa de Especialización Técnica profesional en podología.
		SI	Se deja constancia que a la fecha no se han realizado correcciones de los diez contenidos programáticos, toda vez que la Dirección de educación Policial no ha realizado sugerencias o posibles modificaciones del plan de estudios del programa de Especialización Técnica profesional en podología.
		SI	Se deja constancia que en el mes de junio se han realizado mesas de trabajo con la Escuela de Posgrados de la Policía Nacional (ESPOL), con el fin de revisar los avances de las solicitudes de información para la elaboración del documento maestro de la especialización
		SI	En el mes de julio mediante comunicación oficial No. GS-2026-000950-ESCEQ de fecha 27 de Julio 2026, Se deja constancia que se realizó la revisión de los contenidos programáticos de los programas policiales.
		SI	Se deja constancia que se realizó la revisión de los contenidos programáticos de programas policiales, soportado mediante comunicación oficial No. GS-2026-001159-ESCEQ de fecha 31 de agosto de 2026
		SI	Se realizó la revisión de contenidos programáticos de programas policiales, de la Escuela de Equitación Policial
11	Ajustar la redacción del documento maestro del programa académico Técnico Profesional en Servicio de Policía y de la especialización Técnica con las citaciones respectivas en normas APA última edición de manera que se consolide la información del documento con rigor científico.	PENDIENTE	En el mes de mayo no se presentan ajustes a la redacción del documento maestro del programa académico Técnico Profesional en Servicio de Policía y de la especialización Técnica con las citaciones respectivas en normas APA última edición
		SI	Mediante informe el contratista reporta las actividades adelantadas durante el mes de junio, registrado mediante comunicación oficial No. GS-2026-000771-ESCEQ de la corrección de las normas APA documento de análisis del contexto
		Si	En el mes de julio mediante comunicación oficial No. GS-2026-000950-ESCEQ de fecha 27 de Julio, se evidencian la corrección de los contenidos Programáticos normas APA al documento de análisis de contexto (293 paginas) de la Especialización técnica profesional en Podología Equina
		SI	Mediante informe el contratista reporta las actividades adelantadas durante el mes de julio, quedando registrado mediante comunicación oficial No. GS-2026-001159-

			ESCEQ de fecha 31 de agosto 2026, evidenciando la Corrección de Contenidos Programáticos normas APA al documento de análisis de contexto (293 páginas) de la Especialización técnica profesional en Podología Equina
		SI	Mediante informe de actividades reporta la corrección de novedades de datos estadísticos del documento maestro de la Especialización Técnica Profesional en Podología Equina.
12	Orientar, contribuir y participar en las mesas de trabajo para consolidar la información para el compendio de los contenidos programáticos de todas las asignaturas de los programas académicos que están en proceso de renovación y acreditación ante el Ministerio de Educación.	SI	Se realizó mesa de trabajo con docentes y directivos de esta sede multicampus a fin de consolidar la información pertinente de los programas educativos.
		SI	Para el día 12/03/2026 Se realizó mesa de trabajo con docentes y directivos de esta sede multicampus a fin de consolidar la información pertinente de los programas educativos.
		SI	EL 23 / 04/ 2026 se llevó a cabo mesa de trabajo con el señor Intendente Mauricio Tneza de la vicerrectoría académica de DIEPO quedando registrada mediante comunicación oficial No. GS-2026-00427-ESCEQ, evidenciando el trabajo para la implementación de los programas académicos,
		PENDIENTE	En el mes de mayo no se programaron mesas de trabajo con la Dirección de Educación Policial, dejando constancia que cuando se estime pertinente dichos encuentros se solicitara el acompañamiento por esta dirección.
		SI	En el mes de junio realizado mesas de trabajo con la Escuela de Posgrados de la Policía Nacional (ESPOL), con el fin de revisar los avances de las solicitudes de información para la elaboración del documento maestro de la especialización
		SI	En el mes de julio mediante comunicación oficial No. GS-2026-000950-ESCEQ de fecha 27 de Julio 2026.se deja el soporte de las siguientes actividades: 1. Mesa de trabajo con la Subdirección de esta sede universitaria con el fin de revisar avance de solicitudes de información para documento maestro de la Especialización Tecnica profesional en Podología equina. 2. Reunión con la ESPOL para información de condición 6, 7, 8 y 9 de Documento Maestro la Especialización Tecnica profesional en Podología equina. 3. Reunión con la Oficina financiera ESPOL para información de condicion 9 del documento maestro de la Especialización Tecnica profesional en Podología equina.
		SI	En el mes de agosto se realizaron las siguientes actividades: 4. Mesa de trabajo con la Subdirección de la Escuela de Equitación Policial, en donde se revisó el avance de

			solicitudes de información para el documento maestro de la Especialización Tecnica Profesional en Podología Equina. 5. SE realizo mesa de trabajo con la Dirección de Educación Policial, para revisión del documento maestro de la Especialización Técnica Profesional en Podología Equina. Soportado mediante comunicación oficial No. GS-2026-001159-ESCEQ de fecha 31 de agosto de 2026
		SI	Reporto asistencia a la reunión de mesa de trabajo con la subdirección de la Escuela de Equitación Policial con el fin de revisar avance de Fichas técnicas de Cursos Policiales, así mismo asistió a la reunión de aprobación de fichas para los cursos policiales de acuerdo a directrices DIEPO
13	Hacer seguimiento y orientación a las mesas interdisciplinarias de trabajo con el propósito de nutrir con información los contenidos programáticos y los informes maestros de los programas académicos que están en proceso de renovación y acreditación.	SI	Se realizó el acompañamiento por parte el contratista en las diferentes mesas de trabajo
		SI	El 10 y 15 de marzo se realizó el acompañamiento por parte el contratista en las diferentes mesas de trabajo en DIEPO y en las instalaciones de la Escuela de Equitación Policial. soportado en el informe de actividades.
		SI	EL 23 / 04/ 2026 se llevó a cabo mesa de trabajo con el señor Intendente Mauricio Tneza de la vicerrectoría académica de DIEPO quedando registrada mediante comunicación oficial No. GS-2026-00427-ESCEQ, evidenciando el trabajo en las condiciones 1,2,5 y 9 del documento maestro.
		PENDIENTE	Se deja constancia que en el mes de mayo no se han realizado mesas interdisciplinarias de trabajo con el propósito de nutrir con información los contenidos programáticos y los informes maestros de los programas académicos que están en proceso de renovación y acreditación.
		SI	Mediante informe el contratista reporta el seguimiento a las actividades adelantadas durante el mes de junio, quedando registrado mediante comunicación oficial No. GS-2026-000771-ESCEQ donde realiza la corrección de los contenidos programáticos de la especialización.
		SI	En el mes de julio de 2026 mediante comunicación oficial No. GS-2026-000950-ESCEQ de fecha 27 de Julio 2026.se deja el soporte y se realiza la corrección de los contenidos programáticos de la especialización.
		SI	Mediante informe el contratista reporta el seguimiento a las actividades adelantadas durante el mes de Julio, quedando registrado mediante comunicación oficial No. GS-2026-001159-ESCEQ de fecha 31 de agosto de 2026, evidenciando mesa de trabajo para la revisión de la elaboración

			del PEP, documento maestro, estudio de contexto, Syllabus y estudio de factibilidad del programa de Especialización Técnico profesional en podología equina
		SI	Asistió a la mesa de trabajo para revisión de malla curricular proyecto Especialización Técnica profesional en Pedagogía y Administración equina (Curso Policial de Maestro de Carabineros), en las instalaciones de la Escuela de Equitación Policial
14	Asesorar el mejoramiento del perfil académico de los profesionales que hacen parte de los programas que orienta la escuela.	SI	El contratista realizó el asesoramiento al señor Subintendente Brayan Steven Garay, dueño de la necesidad y el proceso.
		SI	El señor contratista realizó el asesoramiento al señor Subintendente Brayan Steven Garay, dueño de la necesidad y el proceso, para la implementación de los programas académicos los días 10, 12 y 15 de marzo, dejando como soporte el informe de actividades.
		SI	El señor contratista realizó el asesoramiento en la construcción de fichas de necesidades docentes, al señor Subintendente Brayan Steven Garay, dueño de la necesidad y el proceso, para la implementación de los programas académicos, registrada mediante comunicación oficial No. GS-2026-00427-ESCEQ DEL 10 DE ABRIL DE 2026
		SI	se realizaron las correcciones a las 13 fichas de necesidades docentes de acuerdo a las asignaturas y las indicaciones de DIEPO soportado mediante comunicación oficial No. GS-2026-00427-ESCEQ DEL 10 DE ABRIL DE 2026
		SI	En el mes de junio se realizaron las correcciones a las 13 fichas de necesidades docentes de acuerdo a las asignaturas y las indicaciones de DIEPO soportado mediante comunicación oficial No. GS-2026-000771-ESCEQ en temas relacionados con la valoración, factores de selección y factores de perfil
		SI	mediante comunicación oficial No. GS-2026-000950-ESCEQ de fecha 27 de Julio 2026. se realizó el Pre-consejo Académico con la subdirección de DIEPO donde se evaluó: • Presentación de programa • Propuesta curricular • Competencias • Perfiles • Impactos institucionales
		SI	Se realizo reunión presencial con el jefe del área académica en donde se revisó los perfiles académicos de los docentes que hacen parte de la Escuela de Equitación Policial, lo cual quedó soportado mediante comunicación oficial No. GS-2026-001159-ESCEQ de fecha 31 de agosto de 2026.

		SI	Aporta con la Vinculación de 13 productos al grupo de investigación de la Escuela de Equitación Policial
15	Socializar los resultados de los procesos de acreditación institucional y de programa con el fin de generar estrategias de mejoramiento frente a las debilidades encontradas por el Ministerio de Educación Nacional – MEN.	SI	EL contratista presenta informe de avance indicando los resultados durante el mes de febrero
		SI	EL señor contratista presenta informe de avance el día 25/03/2026 indicando los resultados durante el mes de marzo, plasmado actividades realizadas en este mes, como soporte está el correo electrónico oskropo@hotmail.com, medio usado para enviar la evidencia.
		SI	EL señor contratista presenta informe de avance el día 27/04/2026 indicando los resultados durante el mes de abril, plasmando actividades realizadas en este mes, como soporte está el correo electrónico oskropo@hotmail.com, medio usado para enviar la evidencia al correo esceq.gudec-inv@policia.gov.co.
		PENDIENTE	En el mes de junio no se programaron mesas de trabajo con la Dirección de Educación Policial y esta sede Multicampus para Socializar los resultados de los procesos de acreditación institucional y de programa con el fin de generar estrategias de mejoramiento frente a las debilidades encontradas por el Ministerio de Educación Nacional – MEN.
		PENDIENTE	EL señor contratista presentara informe de avance para el próximo mes dejando soporte de lo actuado y ordenado por la Dirección de Educación Policial
16	Asesorar y contribuir la potenciación del conocimiento y formación integral a la comunidad académica de la Escuela mediante actividades pedagógicas y didácticas enfocado a los programas que oferta la Escuela	PENDIENTE	Se le informa al contratista para la ejecución de este Ítem en la presente vigencia
17	Asesorar y contribuir que los programas educativos se desarrollen con actividades que faciliten el acceso a la información, adquisición de habilidades, destrezas y formación de actitudes en el personal de estudiantes mediante actividades lúdica.	SI	A través del diseño de malla curricular se generan la estrategia de desarrollo para la correcta pedagogía, según lo demostrado a través del informe de actividades
		SI	A través del diseño de malla curricular se generan la estrategia de desarrollo para la correcta pedagogía, según lo demostrado a través del informe de actividades y el avance del documento maestro.
		SI	A través del diseño de malla curricular se generan la estrategia de desarrollo para la correcta pedagogía, según lo demostrado a través del informe de actividades y el avance del documento maestro.
		SI	A través del diseño de malla curricular se generan la estrategia de desarrollo para la correcta pedagogía, según lo demostrado a través del informe de actividades y el avance del documento maestro.
18	Presentar un informe de las actividades realizadas dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes.	SI	presento el informe del día 25 / 02 / 2026
		SI	presento el informe del día 25 / 03 / 2026

		SI	presento el informe del día 27 / 04 / 2026
		SI	presento el informe del día 30 / 05 / 2026
		SI	presento el informe del día 30 / 06 / 2026
		SI	presento el informe del día 30 / 07 / 2026
		SI	presento el informe del día 31 / 08 / 2026
		SI	presento el informe del día 30 / 09 / 2026

CUMPLIMIENTO CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
ITEM	**DE CARÁCTER TÉCNICO:** (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1	El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes condiciones como aporte a las SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ESCEQ: • La gestión del conocimiento de los productos desarrollado con ocasión de la asesoría a desarrollar, serán transferidos a la Policía Nacional. • No podrá utilizar los resultados parciales o finales de la asesoría en parte o en su totalidad para publicaciones como artículos, libros, revistas, magazines, conferencias, ponencias; sin la previa autorización de la Policía Nacional. • Los derechos patrimoniales de autor sobre (obra, modelo de utilidad, intervención, etc.) que realice el contratista en virtud del presente contrato de prestación de servicios corresponden en su totalidad a la Policía Nacional, de conformidad con los artículos 20 de la Ley 23 de 1982 y 10 de la decisión andina 351. • El contratista conservará los derechos morales de autor contemplados en los literales a y b del artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y b y c del artículo 11 de la Decisión Andina 351. • No revelar los métodos, procesos, ideas, especificaciones, datos, el know how (saber cómo), hechos o información de cualquier naturaleza que pueda llegar al conocimiento del proponente en ocasión del desarrollo del presente estudio previo. • No extraer información con ocasión del desarrollo de la presente asesoría para beneficio de terceros y/o propio, así mismo la entrega de información de carácter reservado o confidencial. • Participar activamente en cada una de las reuniones, comités académicos, proceso de selección docente, actividades y convocatorias para las que sea requerido por parte del Área Académica de la "Escuela de Equitación Policial". • Sugerir y formular los cambios y acciones necesarias para el logro de los objetivos adaptándose a los requerimientos institucionales. • El contratista entregará la documentación producto de su trabajo según lo establecido en el Sistema de Gestión Documental, en forma digital y los escritos deberán estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel". • Presentar los informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual previo al pago y cuando se le	SI	El contratista firma compromiso estipulado en el formato 1DT-FR-0016 "declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas terceros".

	requiera por parte de la Policía Nacional- Escuela de Equitación Policial". • Ejercer su profesión y actividades con moral y ética conforme a los estándares profesionales que le sean pertinentes. • Colaborar, desde el modo y alcance de su objeto contractual, con los entes de control de la entidad o del Estado cuando se requiera. • Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y las leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral. Cumplir con los parámetros establecidos en la normatividad de propiedad intelectual, teniendo en cuenta que la propiedad del producto de la asesoría es de la Policía Nacional de Colombia.		
COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			
2	1. El oferente que sea favorecido con el contrato del presente estudio deberá diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros y 1DT-FR-0010 acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva.	SI	El contratista firma compromiso estipulado en el formato 1DT-FR-0016 "declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas terceros".
	2. El oferente que sea favorecido con el contrato del presente estudio debe someterse a un estudio de confiabilidad y de ser necesario estudio de credibilidad y confianza.	SI	Se realizó la respectiva solicitud mediante comunicación oficial No. GS-2026-030201-MEBOG ante la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional
	3. Todos los funcionarios, contratistas y partes externas deben portar algún tipo de identificación visible, y se debe notificar de inmediato al personal de seguridad de instalaciones si se encuentran visitantes no acompañados, y sin la identificación visible.	SI	EL contratista cumplió con lo requerido, respecto a su identificación visible dentro de las instalaciones policiales
	4. El supervisor del contrato deberá verificar que se encuentren debidamente diligenciados los documentos descritos en los ítems anteriores o pliegos de condiciones del contrato (hoja de vida, estudios de seguridad, certificaciones solicitadas en las especificaciones técnicas, etc.), Y deberán reposar en la carpeta del contrato.	SI	Los documentos reposan en la carpeta del contrato de la oficina de contratos en la Escuela Nacional de Carabineros
	5. Además, deberá realizar las respectivas solicitudes o gestiones para la realización de actividades tales como estudio de confiabilidad y estudio de credibilidad y confianza, esta última solo si es necesario.	SI	Se realizó la respectiva solicitud mediante comunicación oficial No. GS-2026-030201-MEBOG ante la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional
	6. El oferente deberá presentar diligenciado y firmado FORMULARIO No ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	SI	El contratista realizo el diligenciamiento de dicho formulario
3	Garantizar los servicios requeridos, la disponibilidad de los mismos con inmediatez, excelente calidad y cubrir el servicio total para las necesidades requeridas.	SI	Se le informa al contratista
4	**Precios:** El Contratista deberá certificar que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos por transporte e imprevistos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	SI	El contratista presenta certificado de compromiso de precios fijos para el presente contrato durante su vigencia. Se verificará que el contratista cumpla con los precios establecidos en el contrato al momento de la facturación.

5	**Garantías**: En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá certificar que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo "y ser cargada en la plataforma SECOP II para su aprobación, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del contrato en la plataforma SECOP II.	SI	Publicada en SECOP II
6	Contar con certificación laboral de ingreso al momento de presentar la oferta.	PENDIENTE	Se le informa al contratista

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

No.	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE SI O NO N/A	OBSERVAIONES
1	El oferente deberá diligenciar en su totalidad el FORMULARIO No. 2 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y entregarlo firmado al supervisor del contrato.	Formulario	SI	cumple, se firma el formulario
2	El contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada*	Compromiso firmado	SI	cumple, firma compromiso
3	Se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, clase de riesgo de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Si las actividades se van a ejecutar al interior de la Escuela Nacional de Carabineros, se recomienda cotizar el nivel de riesgo 5, teniendo en cuenta la exposición a riesgo público. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada*	Planilla de pago	SI	cumple, presenta planilla No. 95373466 del 23/09/2026
4	Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y los riesgos a los que están expuestos en las tareas que van a desarrollar. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada*	Informe de incidentes o accidentes	SI	se le informa al contratista, que ante cualquier eventualidad se llegue a presentar ya sea incidentes o accidentes, se deberá reportar inmediatamente

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	CUMPLE SI, NO N/A	OBSERVACIONES
1	El Oferente NO deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual se verificara en el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	**CON LA OFERTA** La Escuela Nacional de Carabineros de la Policía Nacional, realizara la verificación en la página del RUIA para corroborar que el oferente No se encuentre registrado como Infractor Ambienta	SI	Cumple, presenta certificado RUIA de fecha 01/09/2026 al 28/09/2026, en la cual se manifiesta que no tiene registros o sanciones pendientes
2		**CON LA OFERTA**	SI	

	El oferente deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos.	Compromiso firmado por el Representante legal.		Cumple, presenta compromiso firmado
3	El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	**DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO** El contratista o representante legal presentará formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, debidamente firmado. En coordinación con el supervisor del contrato.	SI	CUMPLE / SE DILIGENCIA EL FORMATO 1DS-FR-0026

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre y el 30 de septiembre no se presentó ningún tipo de novedad o situación especial que alterara el contrato y fechas de entrega estipuladas en este.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 242 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 61 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

se realizarán 10 pagos mensuales distribuidos de la siguiente manera; de acuerdo a los informes de actividades realizadas cada mes con los respectivos productos o aportes realizados en busca de la acreditación institucional de alta calidad, en mensualidades vencidas que se cancelaran dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro de cuatro millones cuatrocientos ochenta mil pesos m/c ($4.480.000,00), para un total de cuarenta y cuatro millones ochocientos mil ($44´800.000,oo) moneda corriente ($ 44.800.000,00) que se cancelaran dentro de los días siguientes a la radicación de la factura electrónica de la prestación del servicio correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la escuela nacional de carabineros, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Aja (PAC).

los pagos se efectuarán una vez la dirección del tesoro nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.
se tendrá en cuenta lo dispuesto en la directiva presidencial 09 del 17 de septiembre del 2020 y la circular externa 016del 09/03/2021 por la cual se implementó el "Modelo de recepción de facturas de venta, notas debito y/o notas de crédito", el cual aplicara de forma obligatoria a partir del 01/04/2021, aquellos proveedores o

contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – facturador electrónico, deberán entregar factura electrónica por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades de ámbito SIIF Nación.

Es obligación del futuro CONTRATISTA la entrega de los documentos necesarios para el pago, al Grupo de Contratación de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"; de igual manera el futuro CONTRATISTA debe cargar las facturas en el SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad de los CONTRATISTAS, quienes no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se radicará en el caso en el que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o que recibidos sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfons López Pumarejo, por inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelara la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 44.800.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 31.360.000,00	70%
Valor total facturado	$ 31.360.000,00	70%
Valor facturado pendiente de pago	$ 4.480.000,00	10%
Valor pagado	$ 26.880.000,00	60%
Valor pendiente de entrega	$ 13.440.000,00	30%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

Ejemplo: ($208.499.067,00 / $524.790.000,00) = 0,3973*100 = 39,73% por aproximación equivaldría al 40%.

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

Ejemplo: ($524.790.000,00 - $208.499.067,00) = ($316.290.933,00) /($524.790.000,00) = (0,6027) *100 =60.27 % por aproximación equivaldría al 60%.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
08 del 30 de septiembre 2026	$4.480.000,00	Del 01/09/2026 al 30/09/2026	$4.480.000,00	08 del 30/09/2026	Pendiente	Pendiente	pendiente

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

Se le indica al contratista cumplir con la entrega del informe de actividades y soportes de los compromisos parafiscales dentro de los tiempos establecidos.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales.	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma German David Alvarado S

Subintendente GERMAN DAVID ALVARADO SUESCA
Cargo: Supervisor Contrato No. 49-7-10005-2026
Correo electrónico: german.alavardo@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3202156708

Bogotá D.C. 30 de septiembre de 2026

Señor Subintendente
GERMAN DAVID ALVARADO SUESCA.
Supervisor Contrato No. 49-7-10005-2006

Asunto: Informe de actividades mes de septiembre de 2026

Con el presente, respetuosamente me permito informar las actividades realizadas durante el mes de septiembre de 2026 a partir de las necesidades institucionales de la Escuela de equitación, dando cumplimiento a las obligaciones del Contrato 49-7-10005-2006.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
01	Contribuir con la elaboración de documentos maestros con estándares de alta calidad exigidos por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, en cuanto a procesos de acreditación, renovación de programas y registros calificados

Actividades:
Elaboración malla curricular proyecto Especialización Técnica profesional en Pedagogía y Administración equina (Curso Policial de Maestro de Carabineros)

Item	Información
Nombre curso Policial	Maestro de carabineros
Propuesta Nombre educación superior	Especialización Técnico Profesional en Pedagogía y Administración Equina
Número de Créditos	24 créditos
Semestres	02 semestres
Modalidad	Presencial

		PRIMER SEMESTRES	SEGUNDO SEMESTRE
PLAN DE ESTUDIOS (MALLA CURRICULAR)	FUNDAMENTACIÓN	Adiestramiento Superior (02 créditos)	Ética, DDHH y DIH (02 créditos)
		Normatividad Ecuestre y cuidado animal (02 créditos)	
	DISCIPLINARES	Remonta (02 créditos)	Administración Equina (02 créditos)
		Fundamentos de equitación y artes ecuestres (02 crédito)	Prácticas de orden abierto y Salto (02 créditos)
		Pedagogía Equina (02 créditos)	Evaluación de aprendizaje (02 créditos)
	COMPLEMENTARIAS	Metodología de la Investigación (02 créditos)	Electiva (02 créditos)
			Inglés (02 créditos)
	TOTAL CRÉDITOS	12 Créditos	12 Créditos

2. Elaboración aspecto 1 Análisis de contexto proyecto Especialización Técnica profesional en Pedagogía y Administración equina (Curso Policial de Maestro de Carabineros)

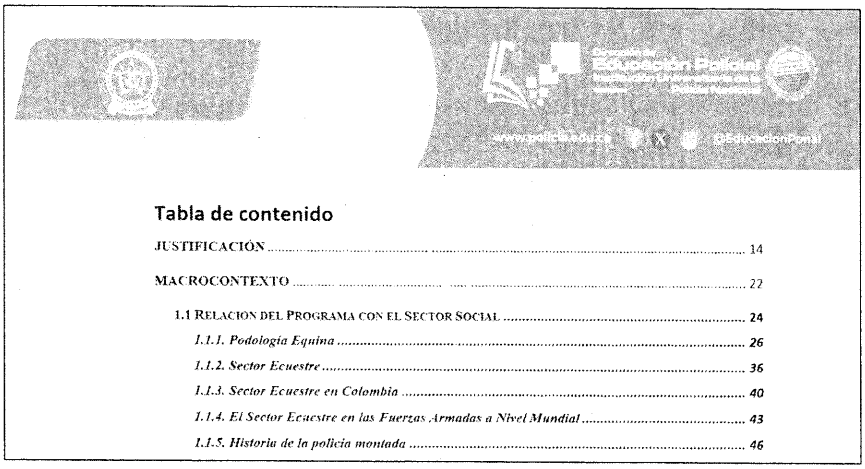


Tabla de contenido

JUSTIFICACIÓN 14

MACROCONTEXTO 22

1.1 RELACION DEL PROGRAMA CON EL SECTOR SOCIAL 24

1.1.1. Podologia Equina 26

1.1.2. Sector Ecuestre 36

1.1.3. Sector Ecuestre en Colombia 40

1.1.4. El Sector Ecuestre en las Fuerzas Armadas a Nivel Mundial 43

1.1.5. Historia de la policia montada 46

11	Ajustar la redacción del documento maestro del programa académico Técnico Profesional en Servicio de Policía y de la especialización Técnica con las citaciones respectivas en normas APA última edición de manera que se consolide la información del documento con rigor científico.

Descripción de Actividades

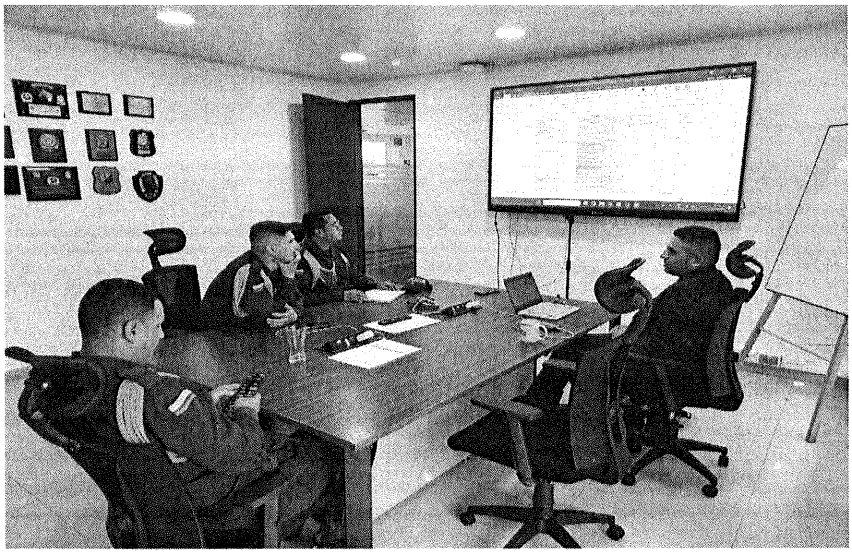
1. Corrección de novedades de datos estadísticos del documento maestro de la Especialización Técnica Profesional en Podología Equina.



13	Hacer seguimiento y orientación a las mesas interdisciplinarias de trabajo con el propósito de nutrir con información los contenidos programáticos y/o los informes maestros de los programas académicos que están en proceso de renovación y acreditación.

Descripción de Actividades

1. Mesa de trabajo para revisión de malla curricular proyecto Especialización Técnica profesional en Pedagogía y Administración equina (Curso Policial de Maestro de Carabineros)



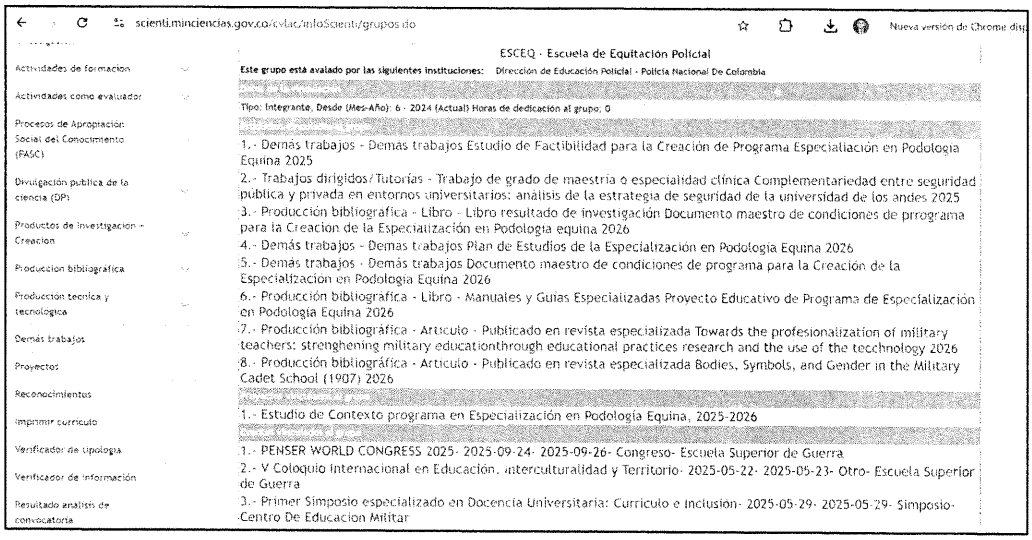
2. Corrección de propuesta de currículo a partir de la organización de componentes, áreas, tareas y contenidos de programa de los cursos: Diplomado en operaciones montadas, Mariscal de herrería, Instructor y maestro de equitación.

COMPONENTE DE FORMACION	ÁREA DE FORMACIÓN/ CAPACITACION O ASIGNATURA	DIPLOMADO EN OPERACIONES MONTADAS			MARISCAL DE HERRERÍA			INSTRUCTOR DE EQUITACIÓN			MAESTRO DE EQUITACION		
		CONTENIDOS	HORAS CONT.	HORAS TOTALES DE ÁREA O ASIGNATURA	CONTENIDOS	HORAS CONT.	HORAS TOTALES DE ÁREA O ASIGNATURA	CONTENIDOS	HORAS CONT.	HORAS TOTALES DE ÁREA O ASIGNATURA	CONTENIDOS	HORAS CONT.	HORAS TOTALES DE ÁREA O ASIGNATURA
	1. Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (DI, cHDIH) (equivalencia 1.2)	1.1 Fundamentos Constitucionales e Internacionales en Derecho Humanos	1	15	1.1 Marco Nacional e Internacional del DIH	2	15	1.1 Derechos Humanos y derecho internacional humanitario	4	15	1.1 Pautas de crianza con Comunidades afro, racial, indígenas (CIDH)	2	15
		1.2 Derechos constitutivos del derecho a la	1		1.2 Principios del DIH	2		1.2 Enfoque diferencial del conflicto armado	1		1.2 Crianza con enfoque basado en normas de genero y diversidad	2	
		1.3 Componentes que contemplan el derecho a la vida	2		1.3 Reglas para el uso de la fuerza	2		1.3 Prevención y violencia contra los derechos Humanos en contexto rural	1		1.3 Formas de sanción y corrección en crianza temprana	3	
		1.4 Fuente y Normatividad del Derecho a la Libertad	2		1.4 Crímenes de Guerra	2		1.4 Abuso sexual temprano	2		1.4 Pautas de crianza con migrantes	1	
		1.5 Titular la normatividad del derecho a la intimidad y la dignidad humana	2		1.5 Operaciones Militares	2		1.5 Principios básicos para actuación en actividades de manejo ilícito, Recursos ambientales, animales silvestres	3		1.5 Principios para una protección social basada en sensibilización y psicoeducación de grupos armados	3	
		1.6 Derechos de libertad, intimidad, honor, y garantías procesales	2		1.6 Marco Internacional del DIDH	3		1.6 Marco Internacional del DDHH y DIH en operaciones policiales	3		1.6 Derechos a niveles de control por afectación de la integridad y vida de miembros de la Policía Nacional en ejercicio de las operaciones	4	
		1.7 Carta elementos jurídicos e instrumentos de la tutela	2		1.7 Principios del DICH	3			0			0	
		1.8 ¿Que es acción tutela?	2			0			0			0	
		1.9 Identificación normativa del derecho a tutela en la Practica	2			0			0			0	
		2.1 Valores y Principios	2		2.1 Valores y Principios	2		2.1 Misión, OO con la prevención de la corrupción	4		2.1 Responsabilidad Funcionarios de corrupción en funciones Públicas	3	
		2.2 Código de Ética Policial	2		2.2 Código de Ética Policial	2		2.2 Normativa Instrumentos en prevención de la corrupción	4		2.2 Responsabilidad Penal en corrupción en funciones Públicas	3	
		2.3 Principios de transparencia y rendición de cuentas	2		2.3 Principios de transparencia y rendición de cuentas	2		2.3 Órganos de Control, funciones, marco normativo	2		2.3 Responsabilidad Disciplinaria por actos de corrupción en Funciones Públicas	3	

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
08	Apoyar al personal determinado por la Escuela de equitación policial en los procesos de aseguramiento de la calidad, especialmente en lo relativo a lo determinado por el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 o la norma que lo remplace, sustituya o modifique y por la Resolución 021795 de 2020

Descripción de Actividades

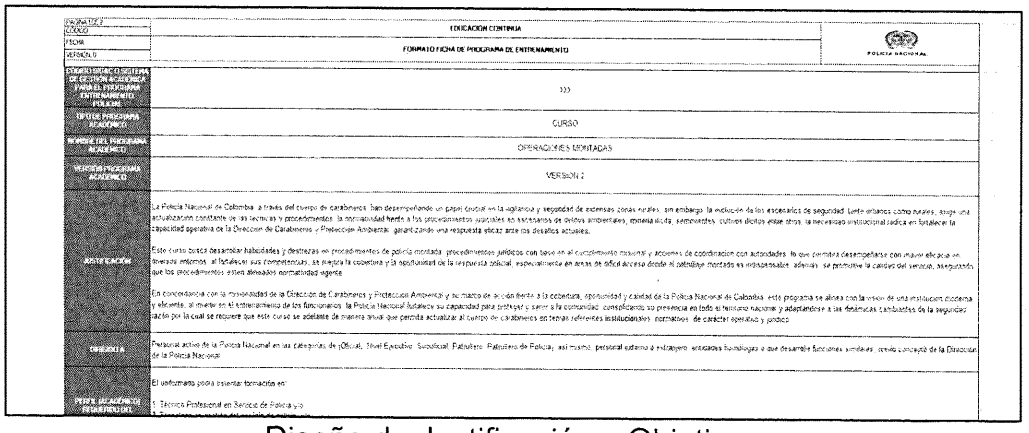
1. Vinculación de 13 productos al grupo de investigación ESCEQ



14	Asesorar el mejoramiento del perfil académico de los profesionales que hacen parte de los programas que orienta la escuela.

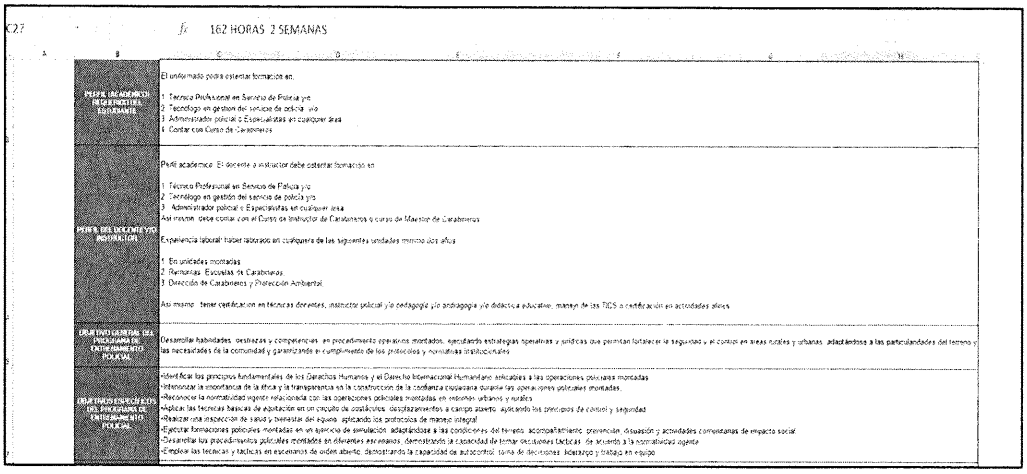
Descripción de Actividades

1. Elaboración Ficha de Curso policial de Operaciones Montadas.



FORMATO F	EDUCACIÓN CONTINUA
CÓDIGO	FORMATO FICHA DE PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO
FECHA	POLICIA NACIONAL
VERSIÓN 0	
NOMBRE DEL PROGRAMA DE ESTUDIO Y EDUCACIÓN PARA EL PROGRAMA ENTRENAMIENTO POLICIAL	333
TIPO DE PROGRAMA ACADÉMICO	CURSO
NOMBRE DEL PROGRAMA ACADÉMICO	OPERACIONES MONTADAS
VERSIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO	VERSION 2
JUSTIFICACIÓN	La Policía Nacional de Colombia, a través del cuerpo de Carabineros, han desempeñando un papel crucial en la vigilancia y seguridad de extensas zonas rurales, sin embargo, la evolución de los escenarios de seguridad, tanto urbanos como rurales, exige una actualización constante de las técnicas y procedimientos. La criminalidad frente a los procedimientos judiciales en escenarios de delitos ambientales, minería ilícita, sembrados, cultivos ilícitos entre otros, la necesidad institucional radica en fortalecer la capacidad operativa de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, garantizando una respuesta eficaz ante los desafíos actuales. Este curso busca desarrollar habilidades y destrezas en procedimientos de policía montada, procedimientos jurídicos con base en el cumplimiento nacional y acciones de coordinación con autoridades. lo que permitirá desempeñarse con mayor eficacia en diversos entornos, al fortalecer sus competencias, se mejora la cobertura y la oportunidad de la respuesta policial, especialmente en áreas de difícil acceso donde el patrullaje montado es indispensable, además, se promueve la calidad del servicio, asegurando que los procedimientos estén alineados normatividad vigente. En concordancia con la misionalidad de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental y su marco de acción frente a la cobertura, oportunidad y calidad de la Policía Nacional de Colombia, este programa se alinea con la visión de una institución moderna y eficiente, al invertir en el entrenamiento de los funcionarios, la Policía Nacional fortalece su capacidad para proteger y servir a la comunidad, consolidando su presencia en todo el territorio nacional y adaptándose a las dinámicas cambiantes de la seguridad. Razón por la cual se requiere que este curso se adelante de manera anual que permita actualizar al cuerpo de carabineros en temas referentes institucionales, normativos, de carácter operativo y jurídico
OBJETIVO	Personal activo de la Policía Nacional en las categorías de (Oficial, Nivel Ejecutivo, Suboficial, Patrullero, Patrullero de Policía), así mismo, personal externo o extranjero, entidades homologas o que desarrolle funciones similares, tanto a nivel de la Dirección de la Policía Nacional
PERFIL DE ASPIRANTE REQUERIDO DEL	El uniformado podrá obtener formación en: 1. Técnico Profesional en Servicio de Policía y o

Diseño de Justificación y Objetivos



PERFIL ACADEMICO PROFESIONAL ESTUDIANTE	El uniformado podrá ostentar formación en: 1. Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o 2. Tecnólogo en gestión del servicio de policía y/o 3. Administrador policial o Especialistas en cualquier área 4. Contar con Curso de Carabineros
PERFIL DEL DOCENTE Y/O INSTRUCTOR	Perfil académico: El docente o instructor debe ostentar formación en: 1. Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o 2. Tecnólogo en gestión del servicio de policía y/o 3. Administrador policial o Especialistas en cualquier área Así mismo, debe contar con el Curso de Instructor de Carabineros o curso de Maestro de Carabineros Experiencia laboral: haber laborado en cualquiera de las siguientes unidades mínimo dos años 1. En unidades montadas 2. Remontas, Escuelas de Carabineros 3. Dirección de Carabineros y Protección Ambiental Así mismo: tener certificación en técnicas docentes, instructor policial y/o pedagogía y/o andragogía y/o didáctica educativa, manejo de las TICS o certificación en actividades afines
OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	Desarrollar habilidades, destrezas y competencias en procedimientos operativos montados, ejecutando estrategias operativas y jurídicas que permitan fortalecer la seguridad y el control en áreas rurales y urbanas, adaptándose a las particularidades del terreno y las necesidades de la comunidad y garantizando el cumplimiento de los protocolos y normativas institucionales
OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	•Identificar los principios fundamentales de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario aplicables a las operaciones policiales montadas •Interiorizar la importancia de la ética y la transparencia en la construcción de la confianza ciudadana durante las operaciones policiales montadas. •Reconocer la normatividad vigente relacionada con las operaciones policiales montadas en entornos urbanos y rurales. •Aplicar las técnicas básicas de aplicación en un circuito de cuatrilátero, desplazamientos a campo abierto, aplicando los principios de control y seguridad •Realizar una inspección de salud y bienestar del equino, aplicando los protocolos de manejo integral •Ejecutar formaciones policiales montadas en un ejercicio de simulación, adaptándose a las condiciones del terreno, acompañamiento, prevención, disuasión y actividades comunitarias de impacto social •Desarrollar los procedimientos policiales montados en diferentes escenarios, demostrando la capacidad de tomar decisiones tácticas, de acuerdo a la normatividad vigente •Emplear las técnicas y tácticas en escenarios de vida abierta, demostrando la capacidad de autocontrol, toma de decisiones, liderazgo y trabajo en equipo

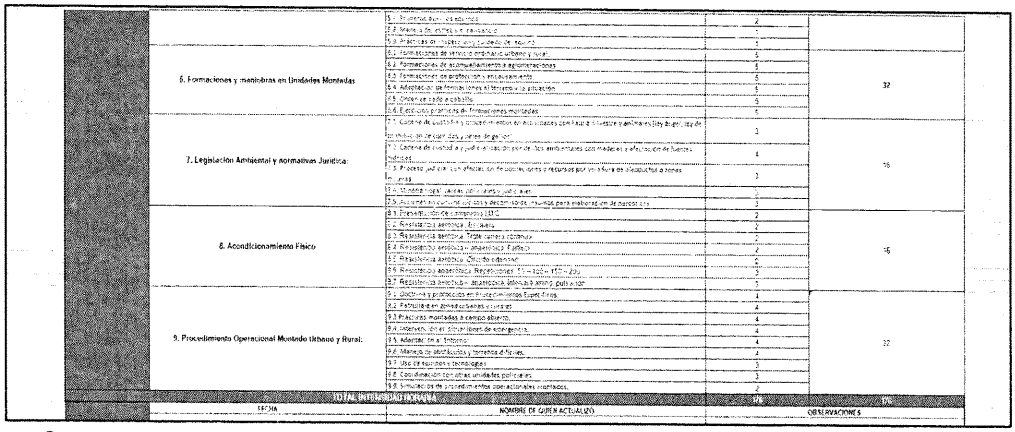
Perfiles de docentes y estudiantes

COMPETENCIAS GENERICAS A FORTALECER (Seleccione las que aplica)	Ser policía	Desarrollar relaciones	Actuar con efectividad	Aprender para aportar	Servir con pasión
Resolución Nro. 0382 del 20/03/2019 "por la cual se establecen las competencias especificas"	X	X	X	X	X
MODALIDAD	Presencial				
FACULTAD A LA QUE ESTA ADSCRITO EL PROGRAMA ACADEMICO	FACULTAD ENTRENAMIENTO POLICIAL				
ESCUELA RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO	Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Cárdenas"				
COSTO DEL PROGRAMA ACADEMICO	POHAL Sin costo académico PERSONAL EXTERNO POHAL $ 0.00 SMMLV Nota: para personal externo o internacional se sujeta a la resolución de costos DIEPO y/o convenio de Cooperación Internacional.				
ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION	xxxxxx				
ACREDITABILIDAD DEL PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	5 años				
DURACION PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	162 HORAS 2 SEMANAS				
VIGENCIA DE LA CERTIFICACION DEL PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	5 años				
NUMERO MAXIMO Y MINIMO DE ESTUDIANTES	maximo 16 (por aula) minimo 04 (por aula)				
	1. Aulas				

Cohortes y datos

PROCESO INFORMAL	ESTRUCTURA ACADEMICA			
	MODULO DEL TEMA	NOMBRE DEL CONTENIDO	INTENSIDAD HORARIA (SEMANAL)	INTENSIDAD HORARIA (TOTAL)
	1. Derechos Humanos y DIH	1.1. Elementos constitutivos del derecho a la vida	2	16
		1.2. Componentes que contribuyen al derecho a la vida	2	
		1.3. Marco Jurídico aplicable del Derecho a la libertad	2	
		1.4. Marco de normatividad del derecho a la intimidad y la dignidad humana	2	
		1.5. De los elementos jurídicos y constitutivos de la tortura	2	
		1.6. ¿Que es y no es tortura?	2	
		1.7. Identificar el normativo del Derecho a la Libertad Personal	2	
		1.8. Principios del DIH y DIH	2	
	2. Ética y Transparencia Institucional	2.1. Valores y Principios Institucionales	2	16
		2.2. Codigo de Ética Policial	2	
		2.3. Principios de transparencia y rendicion de cuentas	1	
		2.4. Prevención de la corrupción	2	
		2.5. Conducta Profesional en Operaciones Montadas	2	
		2.6. Toma de decisiones eticas en situaciones de estres	2	
		2.7. Manejo de la información y la comunicación	2	
		2.8. Construccion de confianza con la comunidad	2	
		2.9. Analisis de Casos y dilemas eticos	1	
	3. Doctrina Policial	3.1. Normatividad aplicable, internas con la equitación	1	16
		3.2. Reglamento interno de la Policia Nacional	2	
		3.3. Jurisprudencia aplicable	1	
		3.4. Uso de la fuerza y legitima defensa	2	
		3.5. Acompañamiento de organismos de control	2	
		3.6. Proteccion del medio ambiente y recursos naturales	2	
		3.7. Estado de excepción y suspensión de garantías	2	
	4. Fundamentos Básicos de la Equitación.	4.1. Conocimiento del Equino por razas y unidades montadas	1	16
		4.2. Anatomía y fisiología básica.	2	
		4.3. Comportamiento y psicología equina	2	
		4.4. Equipamiento y atalajes de servicio	1	
		4.5. Tecnicas de Equitación	2	
		4.6. Monta y desmonte seguros.	2	
		4.7. Control del equino en diferentes situaciones	2	
		4.8 Ejercicios de calentamiento y estiramiento	2	

Se actualiza Asignaturas y contenidos de acuerdo a necesidad

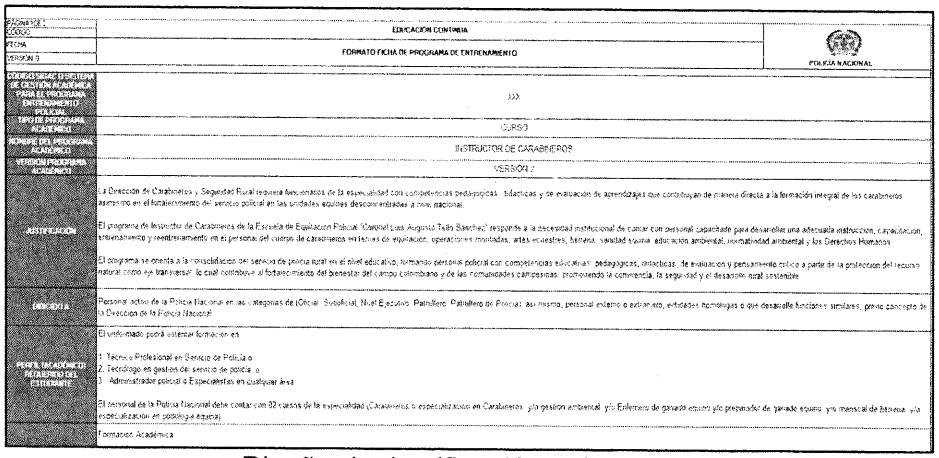


		5.1. Protección de recursos naturales	4	
		5.2. Medidas de control y seguridad	4	
		5.3. Prácticas de tiro para el cargo de fusilero	4	
	6. Formaciones y maniobras en Unidades Montadas	6.1. Formaciones de servicio ordinario urbano y rural	4	32
		6.2. Formaciones de acomodamiento a aglomeraciones	4	
		6.3. Formaciones de protección y acompañamiento	6	
		6.4. Adaptación de formaciones al terreno y la situación	6	
		6.5. Control de orden y disciplina	6	
		6.6. Ejercicios prácticos de Formaciones montadas	2	
	7. Legislación Ambiental y normativas Jurídicas:	7.1. Control de cultivos y consumo en estos en áreas protegidas y diversidad ambiental y flora y fauna de [illegible]	3	16
		7.2. Cadena de custodia y policía científica para los ambientales con medidas preventivas de fuentes hídricas	4	
		7.3. Proceso judicial con oficiales en fronteras y recursos por violación de acequias o zonas [illegible]	3	
		7.4. Metodología de [illegible]	3	
		7.5. Aplicación de normas [illegible]	3	
	8. Acondicionamiento Físico	8.1. Presentación de campeonato ENC	2	16
		8.2. Resistencia aeróbica - Rodeos	7	
		8.3. Resistencia aeróbica - Trote carrera continua	2	
		8.4. Pentatlón ecuestre - Obstáculo Fijo	2	
		8.5. Resistencia aeróbica - Circuito adicional	2	
		8.6. Resistencia aeróbica - Repeticiones 5 [illegible]	2	
		8.7. Resistencia anaeróbica - secuencia [illegible]	1	
	9. Procedimiento Operacional Montando Urbano y Rural:	9.1. Doctrina y protección en Puestos de Mando Especiales	4	32
		9.2. Patrullaje en generalidades urbano	4	
		9.3. Prácticas montadas a campo abierto	4	
		9.4. Intervención en disturbios de orden público	4	
		9.5. Adiestramiento [illegible]	4	
		9.6. Manejo de obstáculos y terrenos difíciles	4	
		9.7. Uso de equipos y tecnologías	3	
		9.8. Coordinación con otras unidades policiales	3	
		9.9. Simulacros de procedimientos operacionales montados	2	
	TOTAL INTENSIDAD HORARIA		176	176
	FECHA	NOMBRE DE QUIEN ACTUALIZO	OBSERVACIONES	

Se aumenta de 140 horas a 176, de acuerdo a las Necesidades Institucionales

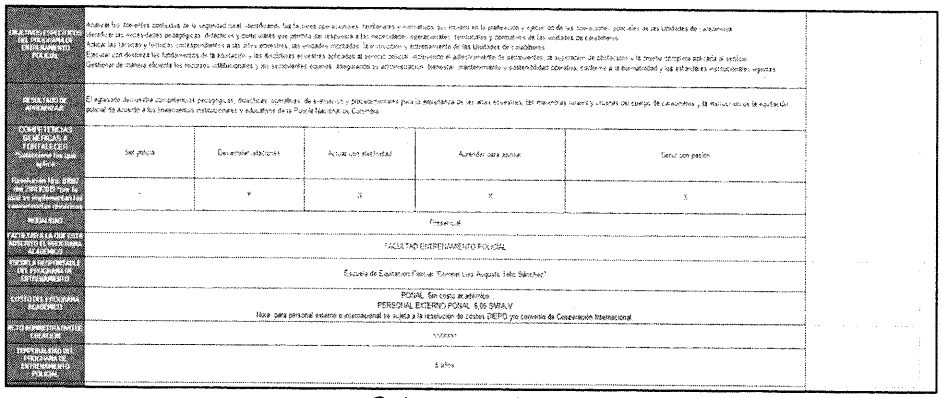
2. Elaboración ficha curso de Instructor Policial

- Se reduce de 874 horas a 596 horas de acuerdo a las directrices de DIEPO
- Se actualiza contenidos
- Se reduce de 24 asignaturas a 16 asignaturas



CODIGO	EDUCACION CONTINUA	
FECHA	FORMATO FICHA DE PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO	POLICIA NACIONAL
VERSION 0		
CODIGO PARA EL REGISTRO DE GESTION ACADEMICA PARA EL PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	XXX	
TIPO DE PROGRAMA ACADEMICO	CURSO	
NOMBRE DEL PROGRAMA ACADEMICO	INSTRUCTOR DE CARABINEROS	
VERSION DEL PROGRAMA ACADEMICO	VERSION 2	
JUSTIFICACION	La Dirección de Carabineros y Seguridad Rural requiere fortalecerse, de la especialidad con competencias pedagógicas didácticas y de evaluación de aprendizajes que contribuyan de manera directa a la formación integral de los carabineros apostando en el fortalecimiento del servicio policial en las unidades equinas desconcentradas a nivel nacional. El programa de Instructor de Carabineros de la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" responde a la necesidad institucional de contar con personal capacitado para desarrollar una adecuada instrucción, capacitación, entrenamiento y reentrenamiento en el personal del cuerpo de carabineros en tareas de equitación, operaciones montadas, artes ecuestres, hípica, sanidad equina, educación ambiental, normatividad ambiental y los Derechos Humanos El programa se orienta a la consolidación del servicio de policía rural en el nivel educativo, formando personal policial con competencias educativas, pedagógicas, didácticas, de evaluación y pensamiento crítico a partir de la protección del recurso natural como eje transversal, lo cual contribuye al fortalecimiento del bienestar del campo colombiano y de las comunidades campesinas, promoviendo la convivencia, la seguridad y el desarrollo rural sostenible	
DIRIGIDO A	Personal activo de la Policía Nacional en las categorías de (Oficial, Suboficial, Nivel Ejecutivo, Patrullero, Patrullero de Policía) así mismo, personal externo o extranjero, entidades homólogas o que desarrolle funciones similares, previo concepto de la Dirección de la Policía Nacional	
PERFIL ACADEMICO DEL ESTUDIANTE	El uniformado podrá obtener formación en: 1. Técnico Profesional en Servicio de Policía o 2. Tecnólogo en gestión del servicio de policía o 3. Administrador policial o Especialistas en cualquier área El personal de la Policía Nacional debe contar con 32 cupos de la especialidad (Carabineros o especializados en Carabineros y/o gestión ambiental y/o Enfermero de ganado equino y/o preparador de parada equina y/o mensajero de bandera y/o especialización en psicología equina)	
	Formación Académica	

Diseño de Justificación y Objetivos



OBJETIVOS (GENERAL Y ESPECIFICOS) DEL PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	Adquirir los elementos conceptuales de la seguridad rural, identificando, las funciones operativas, territoriales y normativas que enmarcan la protección y vigilancia de las zonas rurales, por parte de las Unidades de Carabineros Identificar las necesidades pedagógicas didácticas y particulares que permita dar respuesta a las capacidades operacionales, formativas y normativas de los uniformados de Carabineros Aplicar las técnicas y tácticas correspondientes a las artes ecuestres, las unidades montadas, la instrucción y entrenamiento de las Unidades de Carabineros Ejecutar con destreza los fundamentos de la equitación y las disciplinas ecuestres aplicadas al servicio policial, intervención en adiestramiento de semovientes, de inspección de obligaciones y la tenencia completa aplicada al policía Gestionar de manera eficiente los recursos, utilitarios rurales y los semovientes equinos, asegurando su administración, bienestar, mantenimiento y sostenibilidad operativa, cuidando a la humanidad y los animales institucionales vigentes				
RESULTADO DE APRENDIZAJE	El egresado demuestra competencias pedagógicas, didácticas, operativas de evaluación y acompañamiento policial especializado en las artes ecuestres, las maniobras montadas y rurales del cuerpo de carabineros, y la manipulación de la equitación policial de acuerdo a los lineamientos institucionales y estándares de la Policía Nacional de Colombia				
COMPETENCIAS GENERICAS Y PUNTAJE CON CONOCIMIENTOS que aplica	Ser policía	Cumplir objetivos	Actuar con efectividad	Aprender para avanzar	Servir con pasión
Ponderación (0 a 5) que tiene el CONCEPTO para la que se implementan los conocimientos previos	-	Y	S	K	S
MODALIDAD	Presencial				
FACULTAD O LA QUE DEBE PERTENECER EL PROGRAMA ACADEMICO	FACULTAD ENTRENAMIENTO POLICIAL				
ESCUELA RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO	Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez"				
COSTOS DEL PROGRAMA ACADEMICO	POSAL Sin costo académico PERSONAL EXTERNO POSAL $ 06 SMMLV Nota: para personal externo e internacional se suma a la resolución se costea DIEPO y/o convenio de Cooperación Internacional				
ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION	XXXXX				
TEMPORALIDAD DEL PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	5 años				

Cohortes y datos

(PEDCTO) NOMBRE	NOMBRE DEL TEMA	ESTRUCTURA ACADEMICA NOMBRE DEL SUB TEMA	INTENSIDAD HORARIA (SUB TEMA)	INTENSIDAD HORARIA TEMAS
	1. OPERACIONALIZACIÓN, ESTRATEGIAS POLICIALES Y GESTIÓN DE LA CALIDAD	1.1. Concepto estratégico del servicio policial rural	6	54
		1.2. Concepto operacional del servicio	6	
		1.3. Sistema de policía en el marco de las operaciones	6	
		1.4. Prevención para la convivencia y la seguridad ciudadana en el área rural	6	
		1.5. Control y vigilancia del servicio de policía rural	6	
		1.6. Inteligencia para la seguridad rural	6	
		1.7. Investigación criminal para la seguridad rural	6	
		1.8. Operaciones coordinadas y interagenciales para la seguridad rural	6	
		1.9. Gestión territorial de la seguridad rural	6	
		1.10. Sistema gestión integral	4	
		1.11 Actualización de bienes y recursos	1	
		1.12 Administrar semovientes	2	
	2. OPERACIONES MONTADAS URBANAS Y RURALES	2.1 Manual de patrullaje	4	32
		2.2 Patrullaje montado a campo abierto	7	
		2.3 Adaptación en el entorno	7	
		2.4 Manejo de obstáculos y contextos difíciles	6	
		2.5 Simulacro de procedimientos	4	
		2.6 Normas de maltrato animal (Ley Ángeli)	2	
		2.7 Normatividad de cuidado contra la afectación animal (Plasta de forra, cuerdas, pesta de palos, coraza)	2	
	3. ÉTICA, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	3.1. Derechos Humanos y derecho internacional humanitario	7	32
		3.2. Estatuto básicos del conflicto armado	7	
		3.3. Principios y defensas de la fuerza pública en el contexto rural	2	
		3.4. Ventas Terapeutas	2	
		3.5. Procedimiento con capturados en actividades de minería ilícita, Recursos ambientales animales salvajes	2	
		3.6. Marco internacional del DIDH y DIH en operaciones policiales	1	
		3.7 Norma ISO para la prevención de la corrupción	2	
		3.8 Normatividad institucional en prevención de la corrupción	4	
		3.9. Órganos de Control, funciones, marco normativo	2	
		3.10. Construcción de Confianza en la Comunidad	2	
		[illegible]	[illegible]	

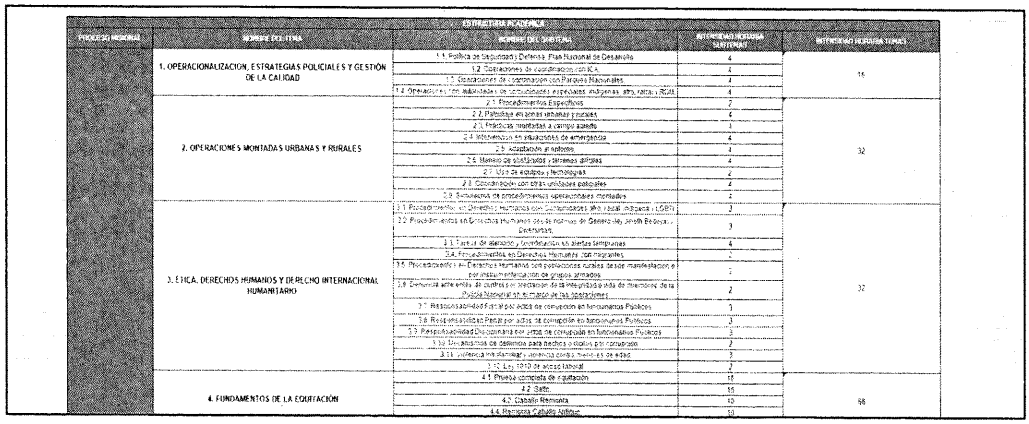
	13. TRABAJO DE INVESTIGACION	13.1. Investigación	4	32
		13.2. Epistemología de la investigación	4	
		13.3. Procesos de investigación	4	
		13.4. Ensayo investigativo	4	
		13.5. Diseño de la investigación	5	
		13.6. Marco referencial	2	
		13.7. Trabajo de campo	5	
		13.8. Análisis de la información	1	
		13.9. Normas APA7 sobre trabajos escritos	4	
		13.10. Presentación de los Trabajos ir situaciones ante un jurado	2	
	14. TÉCNICA DE MANEJO EQUINO Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION	14.1. Evolución y Etología equino	8	16
		14.2. Equipos accesorios y aliarejes para el semovio	8	
	15. FORMACIONES POLICIALES MONTADAS	15.1. Formaciones urbanas	7	32
		15.2. Formaciones rurales	7	
		15.3. Formaciones de protección y enfrentamiento	6	
		15.4. Aplicación Táctica	6	
		15.5. Adaptancia de formaciones al terreno y la situación	6	
	16. LEGISLACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	16.1. Procesos Punitivos en Minería ilícita desde el marco penal y ambiental	3	16
		16.2. Procesos Policiales en cultivos ilícitos y laboratorios desde el marco penal y ambiental	3	
		16.3. Tareas en desastres naturales	2	
		16.4. Reforestación y tareas de responsabilidad ambiental	3	
		16.5. Normatividad de parques nacionales	2	
		16.6. Economía Circular	3	
	TOTAL INTENSIDAD HORARIA		596	596
	FECHA	NOMBRE DE QUIEN ACTUALIZO	OBSERVACIONES	
			[illegible]	

Actualización de contenidos de acuerdo a las necedades institucionales

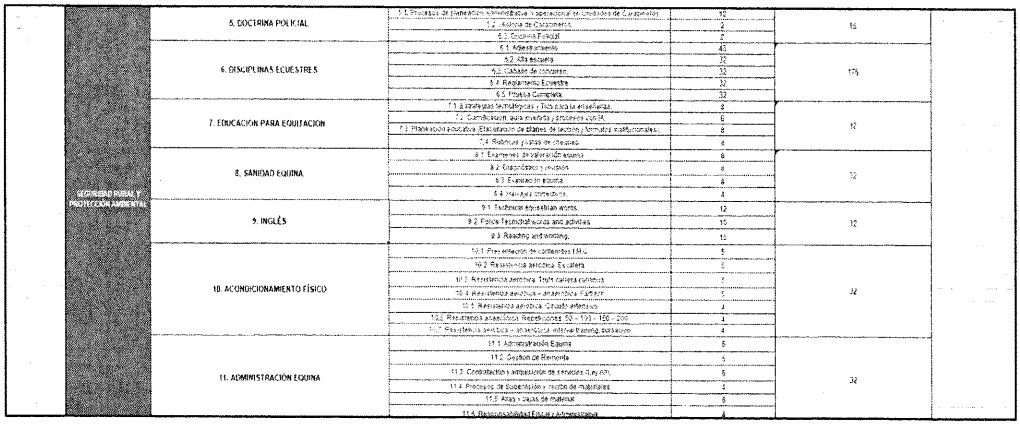
3. Curso de Maestro de carabineros

- Se Elabora la ficha (no existía)
- Se elabora contenidos para 596 horas del curso de acuerdo a las directrices de DIEPO

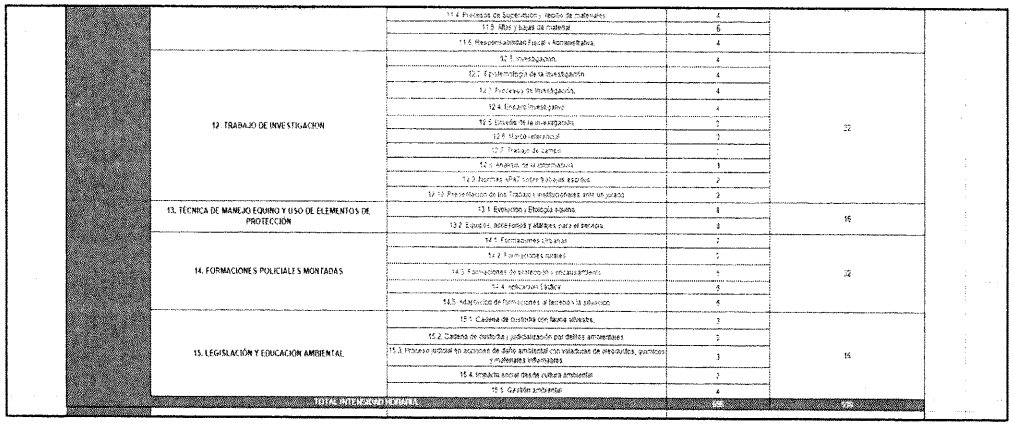
FICHA TEC: CODIGO: FECHA: VERSION C:	EDUCACIÓN CONTINUA FORMATO FICHA DE PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO	POLICÍA NACIONAL
CODIGO SNIES DEL PROGRAMA DE GESTION ACADEMICA PARA EL PROGRAMA ENTRENAMIENTO POLICIAL	CCI	
TIPO DE FORMACION ACADEMICO	CURSO	
NOMBRE DEL PROGRAMA ACADEMICO	MAESTRO DE CARABINEROS	
VERSIÓN PROGRAMA ACADEMICO	VERSION 2	
JUSTIFICACION	La Dirección de Carabineros y Seguridad Rural requiere funcionarios de la especialidad de carabineros con competencias generales, administrativas, de supervisión, pedagógicas, técnicas y operativas que contribuyan de manera directa al liderazgo integral de las unidades de carabineros de la Policía Nacional, asimismo en pertinente el fortalecimiento del servicio policial en las unidades ejecutivas desconcentradas a nivel nacional. El programa académico de Maestro de carabineros de la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez", responde a la necesidad institucional de contar con personal capacitado para desarrollar una adecuada administración y gestión de unidades y escuadras del cuerpo de carabineros (Patrullas, unidades de carabineros) tanto en el nivel administrativo como operacional, los funcionarios formados deberán administrar de manera efectiva recursos, capacidades y talento humano para planear, preparar, ejecutar y evaluar operaciones policiales bajo criterios de eficacia, oportunidad, articulación interinstitucional, liderazgo respeto por los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. El programa se orienta a la consolidación del servicio de policía rural en el nivel estratégico y operativo, incorporando la protección de los recursos naturales como eje transversal lo cual contribuye al fortalecimiento del bienestar del campo colombiano y de las comunidades campesinas, promoviendo la convivencia, la seguridad y el desarrollo rural sostenible.	
DIRIGIDO A	Personal activo de la Policía Nacional en las categorías de Oficial, Suboficial, Nivel Ejecutivo, Patrulleros, Patrulleros de Policía (Grado cabo primero hasta mayores 2 años en el grado y hasta el grado de Intendente) y así mismo personal externo o extranjero de entidades homólogas o que desarrolle funciones similares, previo concepto de la Dirección de la Policía Nacional.	
PERFIL (ACADEMICO, PROFESIONAL) DEL ESTUDIANTE	El uniformado podrá ostentar formación en: 1. Tecnólogo en gestión del servicio de policía y/o 2. Administrador policial o Especialistas en cualquier área. El personal de la Policía Nacional debe contar obligatoriamente con el Curso de Patrullero de Carabineros, en el caso de personal en empleos deberá contar con el que haga sus veces.	



PROCESO MISIONAL	ESTRUCTURA ACADÉMICA			
	NOMBRE DEL MÓDULO	NOMBRE DEL CAPÍTULO	INTENSIDAD HORARIA DIFERENTE	INTENSIDAD HORARIA TOTAL
SEGURIDAD RURAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	1. OPERACIONALIZACION, ESTRATEGIAS POLICIALES Y GESTIÓN DE LA CALIDAD	1.1. Política de Seguridad y Defensa, Plan Nacional de Desarrollo	4	16
		1.2. Generalidades de coordinación con la JEP	4	
		1.3. Generalidades de coordinación con Parques Nacionales	4	
		1.4. Generalidades de comunidades especiales indígenas, afro, raizales y ROM	4	
	2. OPERACIONES MONTADAS URBANAS Y RURALES	2.1. Procedimientos Específicos	2	32
		2.2. Patrullaje en zonas urbanas y rurales	4	
		2.3. Prácticas montadas a campo abierto	4	
		2.4. Intervención en situaciones de emergencia	4	
		2.5. Acostumbre al caballo	4	
		2.6. Manejo de caballadas y sistemas gálicos	4	
		2.7. Uso de equipos y tecnologías	4	
		2.8. Coordinación con otras unidades policiales	4	
		2.9. Evaluación de procedimientos operativos montados	2	
	3. ÉTICA, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	3.1. Procedimiento en Derechos Humanos con comunidades Afro, Local, Indígena, LGBTI	3	32
		3.2. Procedimientos en Derechos Humanos con de Manifestaciones de Derecho de la Protesta	3	
		3.3. Manejo de detención y conducción en diversas temporales	4	
		3.4. Procedimientos en Derechos Humanos con migrantes	3	
		3.5. Procedimiento en Derechos Humanos con poblaciones rurales en sus manifestaciones o por implementación de grupos armados	3	
		3.6. Denuncia ante entes de control por vulneración de la integridad física de miembros de la Fuerza Nacional en el marco de las operaciones	2	
		3.7. Responsabilidad Fiscal por actos de corrupción en Instrumentos Públicos	3	
		3.8. Responsabilidad Penal por actos de corrupción en Instrumentos Públicos	3	
		3.9. Responsabilidad Disciplinaria por actos de corrupción en Instrumentos Públicos	3	
		3.10. Diligencias de descargos para declarar o citación por conducción	2	
		3.11. Ausencia injustificada y ausencia como hechos de retiro	3	
		3.12. Ley 1010 de acoso laboral	2	
	4. FUNDAMENTOS DE LA EQUITACIÓN	4.1. Prueba completa de equitación	16	96
		4.2. Salto	15	
		4.3. Caballo Reinsorta	10	
		4.4. Reinsorta Caballo Antiguo	10	



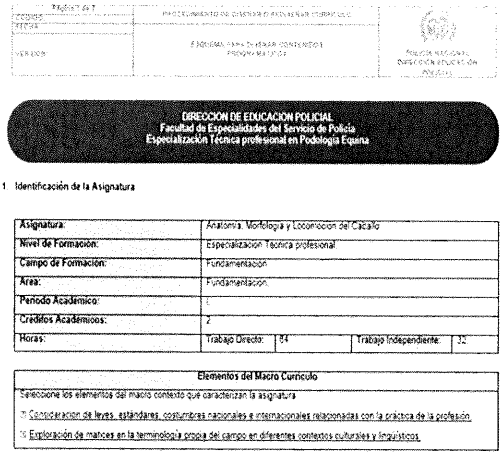
SEGURIDAD RURAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	5. DOCTRINA POLICIAL	5.1. Procesos de Generación administrativa y operacional de unidades de Caballería	10	16
		5.2. Historia de Colombiana	2	
		5.3. Doctrina Policial	4	
	6. DISCIPLINAS ECUESTRES	6.1. Adiestramiento	48	176
		6.2. Alta escuela	32	
		6.3. Caballo de concurso	32	
		6.4. Reglamento Ecuestre	32	
		6.5. Prueba Completa	32	
	7. EDUCACIÓN PARA EQUITACIÓN	7.1. Estrategias tecnológicas y Tics para la enseñanza	8	32
		7.2. Capacitación para docentes y procesos civiles	6	
		7.3. Planeación educativa, Elaboración de planes de lección y formatos institucionales	8	
		7.4. Rubricas y listas de chequeo	6	
	8. SANIDAD EQUINA	8.1. Examenes de valoración equina	8	32
		8.2. Diagnóstico y revisión	8	
		8.3. Evaluación equina	8	
		8.4. Manejo correctivo	4	
	9. INGLÉS	9.1. Technical equestrian words	12	32
		9.2. Police Technical words and activities	10	
		9.3. Reading and working	10	
	10. ACONDICIONAMIENTO FÍSICO	10.1. Prevención de contenidos ESM	5	32
		10.2. Resistencia aeróbica: Escalera	5	
		10.3. Resistencia aeróbica: Trote carrera continua	5	
		10.4. Resistencia aeróbica – anaeróbica: Fartlek	5	
		10.5. Resistencia aeróbica: Circuito intensivo	4	
		10.6. Resistencia anaeróbica: Repeticiones 50 – 100 – 150 – 200	4	
		10.7. Resistencia aeróbica – anaeróbica: Interval training, pulsómetro	4	
	11. ADMINISTRACIÓN EQUINA	11.1. Administración Equina	6	32
		11.2. Gestión de Remonta	5	
		11.3. Contratación y adquisición de servicios (Ley 80)	6	
		11.4. Procesos de Suplementación y recibo de materiales	4	
		11.5. Altas y bajas de material	6	
		11.6. Responsabilidad Fiscal y Administrativa	4	



		11.4. Procesos de Suplementación y recibo de materiales	4	
		11.5. Altas y bajas de material	6	
		11.6. Responsabilidad Fiscal y Administrativa	4	
	12. TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	12.1. Investigación	4	32
		12.2. Epistemología de la investigación	4	
		12.3. Proceso de investigación	4	
		12.4. Enfoque investigativo	4	
		12.5. Diseño de la investigación	2	
		12.6. Marco referencial	3	
		12.7. Trabajo de campo	2	
		12.8. Análisis de la información	3	
		12.9. Normas APA7 sobre citación escrita	2	
		12.10. Presentación de los Trabajos e investigaciones ante un jurado	3	
	13. TÉCNICA DE MANEJO EQUINO Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN	13.1. Evolución y Etología equina	8	16
		13.2. Equipos, biofonos y atalajes para el personal	8	
	14. FORMACIONES POLICIALES MONTADAS	14.1. Formaciones cerradas	2	32
		14.2. Formaciones rurales	2	
		14.3. Formaciones de protección y orden ambiental	4	
		14.4. Aplicación táctica	8	
		14.5. Adaptación de formaciones a terreno y situación	6	
	15. LEGISLACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	15.1. Cadena de custodia con fauna silvestre	3	16
		15.2. Cadena de custodia y judicialización por delitos ambientales	2	
		15.3. Proceso judicial en acciones de daño ambiental con vinculación de vehículos, animales y materiales inflamables	3	
		15.4. Impacto social desde la cultura ambiental	2	
		15.5. Gestión ambiental	4	
	TOTAL INTENSIDAD HORARIA		608	576

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
10	Contribuir en la redacción y proceso de actualización permanente de los planes de estudio y contenidos programáticos del programa académico en los formatos establecidos con sus respectivas bibliografías en norma APA última edición

1. Revisión de contenidos programáticos de programas policiales

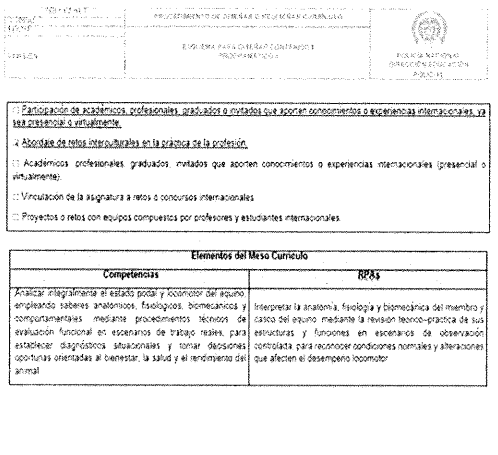


DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
Facultad de Especialidades del Servicio de Policía
Especialización Técnica profesional en Podología Equina

1. Identificación de la Asignatura

Asignatura:	Anatomía, Morfología y Locomoción del Caballo			
Nivel de Formación:	Especialización Técnica profesional			
Campo de Formación:	Fundamentación			
Área:	Fundamentación			
Período Académico:	1			
Créditos Académicos:	2			
Horas:	Trabajo Directo:	64	Trabajo Independiente:	32

Elementos del Macro Currículo
Seleccione los elementos del macro contexto que caracterizan la asignatura
7) Consideración de leyes, estándares, costumbres nacionales e internacionales relacionadas con la práctica de la profesión.
10) Exploración de matices en la terminología propia del campo en diferentes contextos culturales y lingüísticos.



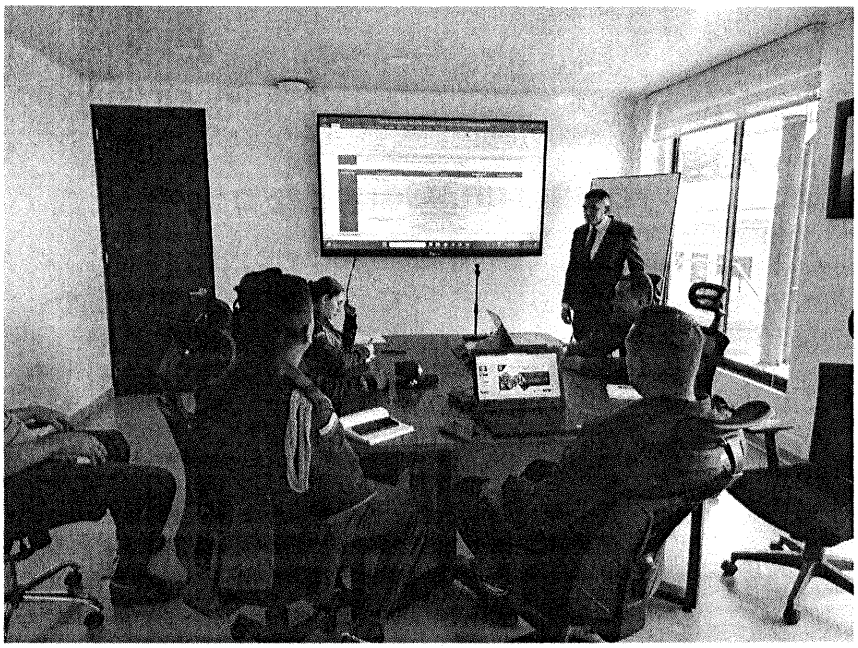
3) Participación de académicos, profesionales, graduados o invitados que aporten conocimientos o experiencias internacionales, ya sea presencial o virtualmente.
4) Abordaje de retos interculturales en la práctica de la profesión.
5) Académicos profesionales, graduados, invitados que aporten conocimientos o experiencias internacionales (presencial o virtualmente).
6) Vinculación de la asignatura a retos o concursos internacionales.
7) Proyectos o retos con equipos compuestos por profesores y estudiantes internacionales.

Elementos del Meso Currículo	
Competencias	RPAs
Analizar integralmente el estado podal y locomotor del equino empleando saberes anatómicos, fisiológicos, biomecánicos y comportamentales mediante procedimientos técnicos de evaluación funcional en escenarios de trabajo reales, para establecer diagnósticos situacionales y tomar decisiones oportunas orientadas al bienestar, la salud y el rendimiento del animal	Interpretar la anatomía, fisiología y biomecánica del miembro y casco del equino mediante la revisión teórico-práctica de sus estructuras y funciones en escenarios de observación controlada para reconocer condiciones normales y alteraciones que afecten el desempeño locomotor

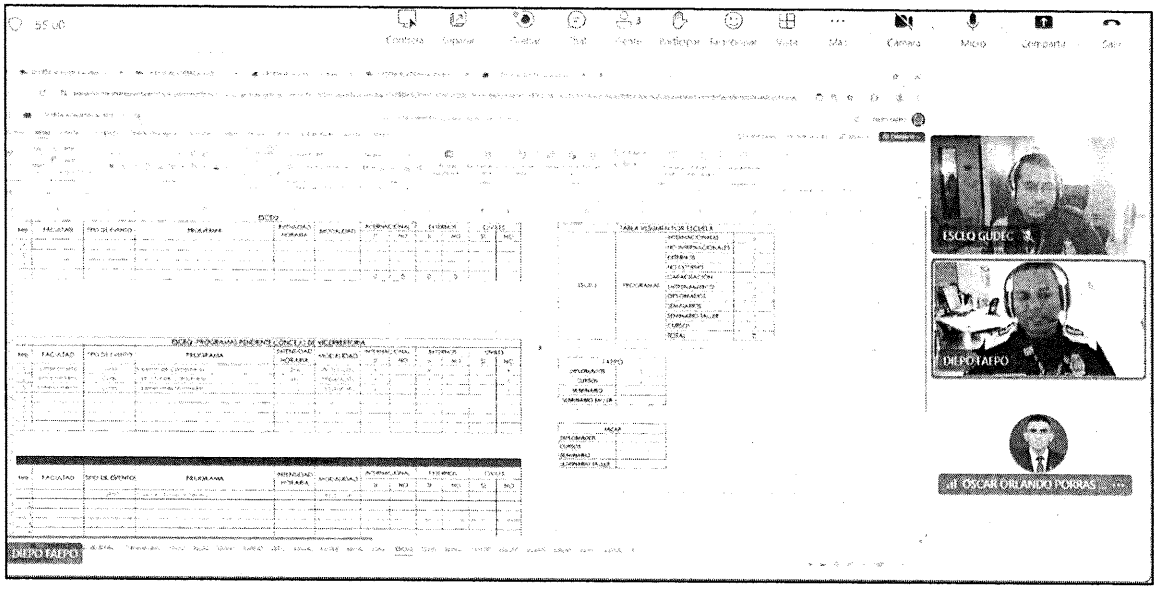
12	Orientar, contribuir y participar en las mesas de trabajo para consolidar la información para el compendio de los contenidos programáticos de todas las asignaturas de los programas académicos que están en proceso de renovación y acreditación ante el Ministerio de Educación.

Descripción de Actividades

1. Reunion de mesa de trabajo con la subdirección de la Escuela de Equitación Policial con el fin de revisar avance de Fichas tecnicas de Cursos Policiales



2. Reunioón de aporbación de fichas para los cursos policiales de acuerdo a directrices DIEPO



ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
18	Presentar un informe de las actividades realizadas dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes.
Se presenta el informe del día 28 / 09 / 2026	

Atentamente

OSCAR ORLANDO PORRAS RODRÍGUEZ Ph.D
C.C. 74185922 DE Sogamoso
Correo electrónico oskropo@hotmail.com
Celular 3212068787.
Contratista

CUENTA DE COBRO No. 8

Bogotá, D.C. 30 de septiembre de 2026

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
NIT 900.373379-0

DEBE A:

OSCAR ORLANDO PORRAS RODRÍGUEZ

La suma de: cuatro millones, cuatrocientos ochenta mil pesos moneda corriente.

POR CONCEPTO DE: en cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales No. 49-7-10005-2006 cuyo Objeto es Prestación de servicios profesionales en licenciatura en ciencias de la educación, profesional en administración educativa o profesional en diseño curricular, complementando con especialización o maestría en gestión educativa, maestría en diseño curricular, especialización o maestría en gestión de la calidad educativa para la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez", labor que se llevó a cabo desde 01 de septiembre a 30 de septiembre de 2026.

Por favor Consignar en la cuenta bancaria indicada en mi contrato de prestación de servicios profesionales

Atentamente:



OSCAR ORLANDO PORRAS RODRÍGUEZ PhD.
Cedula de ciudadanía No. 74185922 DE Sogamoso
Correo electrónico oskropo@hotmail.com
Celular 3212068787.

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): OSCAR ORLANDO PORRAS RODRIGUEZ
No. Identificación: CC74185922
Dirección: CALLE 23 H BIS # 103B -23
Telefono: 3212068787
Correo: oskropo@hotmail.com
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Número de Planilla: 95373466

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	OSCAR ORLANDO PORRAS RODRIGUEZ
Tipo y número de identificación	CC74185922
Número de planilla	95373466
Fecha pago	2026-09-23
Número de autorización pago	2299525
Banco	1083

Número de Empleados	1
Periodo de Cotización Salud	agosto de 2026
Periodo de Cotización Pensión	agosto de 2026
Número de Administradoras	3
Total Pagado	514600
Total Intereses de Mora	6300

PAGADA

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	9400	1
230301	Porvenir	283600	1
MIN002	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	221600	1

95373466

TIPO DOC.: CC
NO. DOCUMENTO: 74185922
APELLIDOS Y NOMBRES: OSCAR ORLANDO PORRAS RODRIGUEZ

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
MIN002	230301	1750905	1750905	1750905	0	218900	0	280200	0	9200	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Consulta de infracciones o sanciones

Información General

Autoridad Ambiental

CAR

Tipo de Infracción

Incumplimiento de la Norma

Tipo de Sanción

Principal

Número de Expediente

Número de Expediente

Número de Acto que impone sanción

Número de Acto que impone sanción

Nombre de la persona o razón social sancionada

Oscar Orlando Porras Rodriguez

Número Documento de la persona o razón social

74185922

Estado Sancion

Activo

Fecha de Sanción

Desde

01/09/2026

Hasta

28/09/2026

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

Departamento

TODOS

Municipio

TODOS

Corregimiento

Seleccione...

Vereda

Seleccione...

Limpiar Buscar

En este enlace encontrará el histórico del Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las autoridades ambientales antes de hacer uso de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea - VITAL. (http://www.anla.gov.co/documentos/ruia/RUIA_NOVIEMBRE_2014.pdf)